

EL PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE _____

MsW. Carmen Ma. Castillo¹

INTRODUCCION

Históricamente, el trabajador social ha incursionado en una variedad de campos de acción. Algunos más conocidos que otros. El propósito del presente trabajo gira precisamente en torno a esto último. Es decir, dar a conocer un campo de trabajo en el cual se desempeña el trabajador social. En esta oportunidad se refiere a la Municipalidad de San José.

Es importante aclarar que la Municipalidad es una institución antigua en nuestro país y que la contratación de un trabajador social en la misma tampoco es algo nuevo. No obstante, la labor desempeñada por este profesional en este ámbito no es ampliamente conocida.

1. La Municipalidad de San José

Anterior a la creación de las municipalidades existían los Cabildos o Ayuntamientos, los cuales eran de origen romano. Refiere Campos (1980) que el municipio romano fue una institución democrática con un territorio determinado, con un pueblo que se manifestaba en Asamblea General. Agrega que el municipio pasó a España cuando ésta fue provincia del Imperio Romano. Esta modalidad de gobierno local, llega a América durante la colonización, período en que los españoles traen instituciones para la administración de las colonias.

Los municipios en América se llamaban Cabildos, Regimientos o Ayuntamientos. Eran formas de autogobierno que dieron la base al actual régimen municipal. Señala González (1979) que los cabildantes o miembros del gobierno local eran nombrados directamente por el Gobierno de la República.

En Costa Rica, solamente en Cartago existía Ayuntamiento.

Cuando se produjo la Independencia (1821), el Régimen Municipal

¹ Docente, Escuela de Trabajo Social
Universidad de Costa Rica.

Costarricense no sufrió ninguna transformación inmediata. Explica González (1979) que las normas existentes desde la Colonia, emanadas directamente de la Corona Española se mantuvieron durante algunos años, con pocas variaciones en lo que respecta a conceptos generales, fines y objetivos.

Pero con la Constitución de Cádiz de 1812 se autoriza el establecimiento de un sistema político descentralizado. Esto quiere decir, que se podían fundar Municipalidades en aquellas ciudades con más de mil habitantes. Es así como San José llega a tener su primer Ayuntamiento. El segundo en fundación, puesto que en Cartago, para ese entonces, ya existía uno.

La Constitución de Cádiz de 1824 (decreto 29 del 28 de diciembre de ese mismo año) establece en su artículo primero que “en todos los pueblos del Estado cualesquiera que sea su población habrá Municipalidad” (IFAM, 1978). Con este decreto, se elimina el requisito de una existencia de mil habitantes por Municipio, ampliando la apertura de éstos a todos los cantones del país.

El 25 de enero de 1825, el Congreso Constituyente decretó la “Ley Fundamental del Estado”, en el cual se incluyó un capítulo específico del gobierno local de los pueblos, dándole categoría constitucional al Régimen Municipal. Los gobiernos locales son definidos por la Constitución Política (de 1949), en su artículo ciento sesenta y nueve.

En 1970, se promulgó el Código Municipal que regula las actuales acciones municipales (Municipalidad de San José 1994 (a)).

En resumen, ¿qué es una Municipalidad? Es un órgano político y administrativo. Tiene como fin promover la cultura, la ciencia, la educación, la salud y la seguridad de los habitantes del Cantón (Municipalidad de San José 1994 (a)).

Para llevar a cabo sus objetivos, la Municipalidad de San José cuenta con once direcciones, varios departamentos, secciones y unidades. Las direcciones son las siguientes: Ejecutiva, Ingeniería, Saneamiento Ambiental, Hidrología, Planificación, Legal, Informática, Financiera, Cultura, Administrativa, Comunicaciones y la de Recursos Humanos. Es en esta última donde encontramos al trabajador social desplegando sus acciones profesionales. Concretamente en la Sección denominada “Bienestar Socio-Laboral y Comunal”.

Antes de hacer referencia al papel del trabajador social en esta Sección, se dan a conocer los antecedentes históricos de cómo se inicia el Trabajo Social en esta Institución.

2. Antecedentes históricos del Trabajo Social en la Municipalidad de San José:

Según información recopilada por González y otros (1979), la Oficina de Trabajo Social de la Municipalidad de San José, se integró a dicha Institución a partir del año 1962, durante la administración de don Francisco J. Orlich, época en que se sintió la necesidad de crear un puesto para Trabajo Social pues se presentan muchos problemas con los trabajadores municipales, concretamente los peones o población de jornales, quienes tenían mayores dificultades en el aspecto laboral, por ser los trabajadores que devengan salarios menores, eran jefes de familias grandes, carecían de un oficio calificado y con problemas de salud.

Según documentos de la Municipalidad (Municipalidad de San José, 1989), inicialmente se contó con una "Servidora Social". Era en realidad una estudiante universitaria. Ella les brindó orientación acerca de cómo mejorar esa situación. Posteriormente, al renunciar esta Servidora Social, las funciones fueron desempeñadas por una Secretaria, quien efectuó una labor empírica y únicamente de gestión.

En julio de 1970, la señora Ejecutiva Municipal de ese entonces, ante una serie de situaciones que enfrentaba la Institución, instó al Consejo Municipal acerca de la necesidad de nombrar un profesional en esa área. Es por ello que en el Presupuesto ordinario del año económico de 1971, se creó la Plaza de Trabajo Social, puesto al que se incorporó la Licenciada en Trabajo Social Carmen Arias Barrantes.

En un principio, su función se dirigió únicamente a atender a los trabajadores, especialmente a la población de jornales, de una manera asistencial.

Desde sus inicios, la Oficina de Trabajo Social estuvo ligada a la Sección de Personal de la Municipalidad. La señora Carmen Arias fue posteriormente sustituida por la Licda. Margarita Castro Bonilla.

En 1988 se aprueba la apertura de una nueva plaza para un Asistente de Trabajo Social. Posteriormente, este puesto es recalificado a plaza de profesional.

En julio de 1989, la Oficina de Trabajo OSical pasa a ser una Sección de la Dirección de Recursos Humanos y en adelante se denominó "Sección de Bienestar Socio-Laboral y Comunal".

3. Papel del Trabajador Social:

Actualmente la Oficina de Trabajo Social o Sección de Bienestar Socio-

Laboral y Comunal cuenta con dos profesionales en Trabajo Social y una asistente técnica².

La población atendida por esta Sección son:

- los funcionarios o trabajadores municipales, y
- los vecinos del Cantón Central

Para cada una de estas poblaciones tienen programas y servicios, los cuales se organizan en las siguientes áreas de trabajo: Prevención, Intervención, Investigación y Capacitación.

A continuación, se desglosan las actividades realizadas por las profesionales de Trabajo Social, según cada área de trabajo y grupo poblacional atendido.

A) Prevención: El área de prevención contempla acciones programadas que pretenden motivar, fortalecer, facilitar y crear aquellas condiciones positivas o protectoras del bienestar del individuo a nivel laboral y comunal (Municipalidad de San José, 1994 (c)). Sus objetivos específicos son los siguientes:

- Facilitar instancias de orientación y apoyo para los empleados municipales en proceso de jubilación.
- Promover espacios de participación, reflexión y crítica sobre Desarrollo Comunal con jóvenes becados.
- Contribuir con equipos interdisciplinarios que pretendan un mejoramiento del área socio-laboral y comunal.

Actividades con funcionarios:

Se llevan a cabo actividades con aquellos trabajadores municipales que están próximos a jubilarse. Se les brinda una capacitación que los prepara para este momento, mediante el desarrollo de temas alusivos al mismo, talleres y encuentros de pre-jubilados. Coordinan con otras instituciones, por ejemplo, AGECO (Asociación Gerontológica Costarricense).

Actividades con los vecinos del Cantón:

La Municipalidad brinda becas a seiscientos estudiantes del cantón. Estos jóvenes son estudiantes de secundaria. Se caracterizan por tener un adecuado

² Entrevista a la Licda. Astrid Mora, Jefe de Sección Bienestar Socio-Laboral y Comunal, 1995.

rendimiento académico y ser a la vez, personas de bajos recursos económicos. Las trabajadoras sociales organizan para ellos encuentros de becados, se les orienta en la realización del servicio comunal que deben prestar a la comunidad en razón de la beca recibida.

B) Intervención Social: En esta área se llevan a cabo acciones concretas y directas de orientación, valoración, asesoría e intervención en el campo socio-laboral y comunal. Sus objetivos son:

- Administrar los beneficios de la Convención Colectiva, contemplados en los artículos 37, 40 y 45.
- Determinar y coadyuvar en la atención de las condiciones socio-económicas, legales y de salud de los trabajadores municipales y de los habitantes del cantón central de San José.

Actividades con funcionarios:

Las profesionales de Trabajo Social orientan, tramitan y dan seguimiento a solicitudes de: pensión por vejez e invalidez; reclamos de póliza por estado de invalidez y por fallecimiento del funcionario municipal. También, dan seguimiento a solicitudes de reclamos de prestaciones legales ante un Juzgado de Trabajo. Brindan consulta social a trabajadores que requieren orientación o intervención. Administran los beneficios estipulados en los artículos 37, 40 y 45 de la Convención Colectiva de los trabajadores municipales.

Estos beneficios se refieren a ayudas que se le pueden brindar al trabajador, ya sea en materiales, útiles escolares, lentes, aparatos ortopédicos, prótesis, etc. Para determinar la entrega de estos beneficios, se realiza un estudio social. De igual manera se hace cuando el trabajador plantea una solicitud de vivienda.

En ocasiones, los trabajadores presentan problemas laborales como ausentismo, incapacidades, etc; en situaciones como ésta, los profesionales en Trabajo Social intervienen haciendo una valoración del caso y orientan al funcionario según corresponda. Cuando el trabajador o los trabajadores manifiestan tener relaciones interpersonales conflictivas que interfieren con un desempeño laboral, las Trabajadoras Sociales se trasladan a la dependencia, Sección o Unidad donde se presenta el problema y en coordinación con otros profesionales, mediante la modalidad de equipo interdisciplinario, realizan un diagnóstico, ya sea individual

o colectivo. Se busca la solución al problema mediante la aplicación de técnicas en aquellas áreas conflictivas.

Actividades con los vecinos del Cantón:

Las Trabajadoras Sociales orientan, tramitan y realizan estudios sociales a vendedores callejeros (ambulantes y estacionarios) que solicitan patentes nuevas o tan solo, una revisión de su caso por diversos motivos.

Realizan estudios sociales para la asignación de becas a estudiantes vecinos del cantón central. También, deben llevar a cabo estudios de desalojo y asignación de predios municipales. En opinión de la Licenciada Astrid Mora, esta labor se hace cada vez menos, ya que no quedan tierras disponibles en el territorio que corresponde a este municipio. No obstante, sí se presentan casos de personas que desean legalizar la ocupación de un terreno.

Llevan a cabo valoraciones de solicitudes, ya sea individuales o de organizaciones de la comunidad, de ayudas en materiales. Por ejemplo, para la construcción de canchas deportivas, de un asilo de ancianos, etc. En estos casos, le corresponde a las Trabajadoras Sociales emitir un criterio. Es decir, dar una recomendación con base en la valoración efectuada.

C) Investigación: En esta área corresponde la elaboración de diagnósticos a nivel comunal, grupal e individual. Así como la indagación y valoración de situaciones específicas en los campos laboral y comunal. Sus objetivos son:

- Efectuar investigaciones de tipo documental y de campo, en las áreas de becas, vivienda, desalojo de predios municipales, etc.
- Elaborar proyectos que permitan el abordaje de situaciones problema.

Se han llevado a cabo diagnósticos sobre las características socio-económicas de los vendedores patentados de la calle ocho, sobre la situación habitacional de los trabajadores municipales, entre otros.

El resultado de estos diagnósticos se envía a la Dirección Ejecutiva y a las diferentes comisiones del Consejo Municipal, con el propósito de que sirvan para la toma de decisiones. Es decir, para la definición de nuevas políticas, programas y proyectos.

D) Capacitación: También se le conoce como área académica. Su objetivo general es:

Facilitar instancias de capacitación profesional y técnica en la Sección, que permita la adquisición de conocimientos, el ajustarse a nuevas demandas y la proyección a nuevos campos.

En la misma se efectúan acciones de docencia al interior de la Sección, facilitando la actualización de conocimientos del personal tendientes a mejorar la calidad del servicio o intervención profesional. Las acciones de docencia y asesoría son extensivas a los trabajadores municipales y vecinos del cantón.

En general, para cumplir con sus metas y objetivos, las profesionales de Trabajo Social coordinan con diversas Instituciones, a saber: IMAS, INA, Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, Dependencias de la CCSS, INS, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Oficina de Estadísticas y Censos, IAFA, etc.

La base legal que sustenta el quehacer del Trabajador Social a nivel municipal se encuentra en los siguientes códigos: Código de Trabajo, Código de Familia, Código Municipal, Convención Colectiva de Empleados Municipales y Código de Ética Profesional (del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica). (Municipalidad de San José, 1994 (b)).

Un rápido análisis sobre las actividades desplegadas por las trabajadoras sociales de la Municipalidad nos lleva a concluir que los principales roles por ellas desempeñados son los siguientes: como orientador, coordinador y facilitador de recursos y de gestión. Como investigador y asesor en aspectos propios de su especialidad profesional. También, como capacitador y educador en temas de carácter social.

El modelo de intervención utilizado es de tipo asistencial y sobre esto último es necesario rescatar un planteamiento hecho por Molina y Romero (1994) concerniente a la diferencia que existe entre asistencia y asistencialismo. Para las autoras se brinda asistencia cuando la actividad asistencial es asumida como un derecho inalienable de las personas, cuando ésta es interpretada a la luz de la igualdad, la justicia social y como un derecho humano. Es a partir de 1950, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que la asistencia social se plantea como un derecho.

El asistencialismo en cambio, se da cuando la provisión de servicios se interpreta como una regalía, como una forma de solucionar problemas sociales bajo una concepción caritativa -benéfico- asistencial.

Hecha esta aclaración, se debe concluir que la función asistencial desempeñada por el (la) trabajador (a) social no se debe menospreciar, ya que un servicio social es un derecho y no una dádiva. Según Molina y Romero (1994), el Trabajador Social es “el profesional autorizado y legitimado para determinar el grado de carencia y definir cómo el usuario accede a los servicios sociales”. Esto mediante la valoración socio-económica que lleva a cabo el profesional en Trabajo Social.

CONCLUSION

La Municipalidad como Institución ha tenido desde sus inicios una importante labor en el desarrollo integral de la comunidad o cantón de su competencia. Le corresponde entre otros asuntos, promover la cultura, la ciencia, la educación, la salud y la seguridad de los ciudadanos.

En la Municipalidad de San José, el trabajador social ha realizado durante treinta y dos años una labor importante a lo interno y externo de dicha Institución. Ha prestado servicios tanto a funcionarios, trabajadores de la Municipalidad, como a vecinos del Cantón.

Llama la atención que siendo su labor, uno de los medios a través de los cuales se hacen viables los objetivos y la misión de la Institución, esta posición no haya sido abierta progresivamente en otras Municipalidades del país. Ciertamente San José cuenta con un alto porcentaje de población, pero en los demás cantones del país hay personas esperando que se les brinde un servicio en forma justa y objetiva.

Se recomienda por lo tanto, que en los nuevos esfuerzos (a nivel del Estado) por brindar una asistencia social focalizada, es decir, que llegue a los que realmente la necesitan, se considere la participación profesional de Trabajadores Sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Campos González, Luz María. 1980. La Municipalidad de San José en la formación del Estado de Costa Rica (1814-1841). Tesis San José, Costa Rica: Escuela de Historia. UCR.
- González Aguilar, Cecilia y Moreno Chacón, Zully. 1979. Síntesis de la experiencia en la Municipalidad de San José. Sistematización. San José, Costa Rica: Escuela de Trabajo Social, Taller III. UCR.
- Instituto de Fomento de Asesoría Municipal (IFAM). 1978. Memorias 1971-77 y 1971-78. San José, Costa Rica.
- Molina, Ma. Lorena y Romero, Ma. Cristina. 1994. El Trabajo Social en Costa Rica: Los cambios en lo social y la Formación Profesional. Avance de Investigación #3, San José, Costa Rica: Escuela de Trabajo Social, (Sección de Investigación). UCR.
- Municipalidad de San José. 1989. Manual de Normas y Procedimientos. Dirección de Recursos Humanos. Sección de Bienestar Socio-Laboral y Comunal. San José, Costa Rica.
- Municipalidad de San José, 1994 (a) “Bienvenido a la Municipalidad de San José”. Panfleto Dirección de Recursos Humanos, Relaciones Públicas. Depto. de Comunicación, Sección de Capacitación. San José, Costa Rica.
- Municipalidad de San José, 1994 (b) Manual de Normas y Procedimientos. Dirección de Recursos Humanos. Sección de Bienestar Socio-Laboral y Comunal. San José, Costa Rica.
- Municipalidad de San José, 1994 (c). Programación Anual para 1995. Dirección de Recursos Humanos. Sección de Bienestar Socio-Laboral y Comunal. San José, Costa Rica.